

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Informe**

Número: IF-2020-78942159-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 16 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-15535434- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1487-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales, obrantes en las páginas 3/5 y 11/19 del IF-2020-15566279-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1825/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2020.11.16 16:09:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días de Marzo de 2020, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial, Gregorio Rodríguez Vocal Titular: Analía Verónica Joaquín, Vocal Suplente; Miguel Angel Veirba, Vocal Titular, Sergio Damián Ramallo, SubDelegado BASF SA: Juan Carlos Torres, Delegado General Productos Venier SA Planta San Martín; Pablo César Carrizo, Delegado General Akzo Nobel de Argentina; Ramón Antonio Palma, Delegado General Química del Norte: Claudio Etcheverry, Delegado Regional La Plata, Brandsen v advacencias: Roberto Carlos Margheim, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; Carlos Daniel Forastieri, Delegado Regional Rosario y adyacencias; y Alejandro Raúl Ferrari, Asesor Legal: v por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Diego Rodiño, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, arriban al siguiente acuerdo salarial:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.01.20, con exclusión de la suma fija de \$ 3000 dispuesta por el art. 1 del decreto 14/2020, tendrán los siguientes incrementos: el 10% a partir del 1° de marzo de 2020; el 5% acumulativo a partir del 1° mayo de 2020 y 5% acumulativo a partir del 1° de julio de 2020. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.

2. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.

3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de febrero de 2020 al 31 de julio de 2020, sin perjuicio de continuar

IF-2020-15566279-APN-MT

Página 3 de 20

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI SECRETARIO GENERAL U.P.F.P.A. R.A.

- abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
- 4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengan pagando en las empresas de la actividad siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2020, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
- 5. Asimismo, los aumentos aquí pactados no se podrán superponer con los incrementos que pudiera disponer el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente, de manera que se absorberán recíprocamente según corresponda.
- 6. Las partes convienen que la suma fija de \$ 4000 establecida por el art. 1 del decreto 14/2020, queda incorporada a los salarios básicos resultantes de los incrementos dispuestos en el presente. De tal modo, el decreto 14/2020 queda así cumplido en su totalidad.
- 7. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los términos del art. 2 de la ley 24467, que cuenten con el Certificado MiPyME vigente, podrán seguir liquidando el incremento solidario en los términos del decreto 14/2020, exclusivamente durante el mes de marzo de 2020. A partir del mes de abril de 2020, quedarán incluidas dentro del régimen general.
- 8. La incorporación de la cláusula anterior obedece a la voluntad de las partes colectivas de contemplar especialmente la situación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los efectos de que durante el lapso mencionado, puedan continuar gozando de la exención dispuesta por el art. 3 del decreto 14/2020,
- 9. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de agosto del 2020 para revisar el curso de las remuneraciones en comparación con el aumento del costo de la vida y el poder adquisitivo del salario. Durante la vigencia del presente, las

partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.

Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.



U.P.F.P.A. R.A.



ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-03-2020

### SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 227.17
Categoría 13	\$ 236.19
Categoría 14	\$ 245.68
Categoría 15	\$ 255.79

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 245.68
Categoría 22	\$ 255.79
Categoría 23	\$ 269.78
Categoría 24	\$ 279.89

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 239.16 por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 43.973
Acompañante con Registro	\$ 45.528
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 49.120
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 51.095

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorias	Valor Mensual
Sereno	\$ 48.138
Portero	\$ 49.119
Encargado Operador de Sistemas	\$ 57.704
Computarizado de Fabricación	
Encargado	\$ 57.704
Sub Capataces	\$ 57.704
Encargado de Portería	\$ 59.539
Encargado de Practico de Lab.	\$ 59.539
Encargado de Administración	\$ 59.539
Capataces	\$ 59.539
Supervisores	\$61.450

GUSTAVO A. CATALD

ZAMBELLETTI Pedro Victorio IF-2**Szgrzigcio2 Scherol**MT U.P.F.P.A. R.A

Página 11 de 20



ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**1** 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/03/2020

### EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 47.270
Categoría 43	\$ 49.119
Categoría 44	\$ 51.096
Categoría 45	\$ 54.703

### PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 47.270
Categoría 33	\$ 49.119
Categoría 34	\$ 51.096

### TÉCNICOS QUÍMICOS

### Valor Mensual

Categoría 35	\$ 51.096
Categoría 36	\$ 54.703

### TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 51.096
Categoría 26	\$ 52.899
Categoría 27	\$ 54.703

### PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensua
Inicial	\$ 51.096
Al Año	\$ 54.703
A los dos Años	\$ 57.704

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 478.50 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

 Categorías
 Valor Mensual

 Inicial
 \$ 44.627

 A los dos años
 \$ 45.762

 A los cinco años
 \$ 47.455

 A los diez años
 \$ 49.307

 A los quince años
 \$ 51.655

 A los veinte años
 \$ 53.910

GUSTAVO A CATALDI

ZAMBELLETTI, Pedro Victorio Secretario General U.P.F.P.A. R.A



ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2 4611-7428 -- 4613-1979/3960

### PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-05-2020

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 238.53
Categoría 13	\$ 248.00
Categoría 14	\$ 257.96
Categoría 15	\$ 268.57

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 257.96
Categoría 22	\$ 268.57
Categoría 23	\$ 283.27
Categoría 24	\$ 293.88

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 251.12 - por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 46.172
Acompañante con Registro	\$ 47.805
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 51.576
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 53.650

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 50.545
Portero	\$ 51.575
Encargado Operador de Sistemas	\$ 60.590
Computarizado de Fabricación	
Encargado	\$ 60.590
sub. Capataces	\$ 60.590
Encargado de Portería	\$ 62.516
Encargado de Practico de Lab.	\$ 62.516
Encargado de Administración	\$ 62.516
Capataces	\$ 62.516
Supervisores	\$ 64.522

USTAVO A. CATALDI

APODERADO

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO SECRETARIO GENERAL U.P.F.P.A. R.A.

IF-2020-15566279-APN-MT

Página 13 de 20



ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 👚 4611-7428 -- 4613-1979/3960

#### 01/05/2020

### EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 49.633
Categoría 43	\$ 51.575
Categoría 44	\$ 53.651
Categoría 45	\$ 57.438

#### PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 49.633
Categoría 33	\$ 51.575
Categoría 34	\$ 53.651

### **TÉCNICOS QUÍMICOS**

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 53.651
Categoría 36	\$ 57.438

### TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorias	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 53.651
Categoría 26	\$ 55.544
Categoría 27	\$ 57.438

### PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 53.651
Al Año	\$ 57.438
A los dos Años	\$ 60.590

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 502.00. por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorias	Valor	Mensual
------------	-------	---------

Inicial	\$ 46.858
A los dos años	\$ 48.050
A los cinco años	\$ 49.828
A los diez años	\$ 51.773
A los quince años	\$ 54.238
A los veinte años	\$ 56.605

TAYO A. CATALDI

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO

Secretario General *U.P.F.P.A. R.A.* 



ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 🕾 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-07-2020

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 250.46
Categoría 13	\$ 260.40
Categoría 14	\$ 270.86
Categoría 15	\$ 282.00

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 270.86
Categoría 22	\$ 282.00
Categoría 23	\$ 297.43
Categoría 24	\$ 308.58

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 263.67 - por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 48.481
Acompañante con Registro	\$ 50.195
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 54.155
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 56.332

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 53.072
Portero	\$ 54.154
Encargado Operador de Sistemas	\$ 63.619
Computarizado de Fabricación	
Encargado	\$ 63.619
sub. Capataces	\$ 63.619
Encargado de Portería	\$ 65.642
Encargado de Practico de Lab.	\$ 65.642
Encargado de Administración	\$ 65.642
Capataces	\$ 65.642
Supervisores	\$ 67.748

GUSTAVO A. CATALDI

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO SECRETARIO GENERAL U.P.F.P.A. R.A.



ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

### 01/07/2020

### EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual		
Categoría 42	\$ 52.115		
Categoría 43	\$ 54.154		
Categoría 44	\$ 56.334		
Categoría 45	\$ 60.310		

### PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 52.115
Categoría 33	\$ 54.154
Categoría 34	\$ 56.334

### **TÉCNICOS QUÍMICOS**

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 56.334
Categoría 36	\$ 60.310

### TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual		
Categoría 25	\$ 56.334		
Categoría 26	\$ 58.322		
Categoría 27	\$ 60.310		

### PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 56.334
Al Año	\$ 60.310
A los dos Años	\$ 63.619

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 527.00. por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

- District Salar

Categorías	Valor	Mensual
------------	-------	---------

Inicial	\$ 49.201
A los dos años	\$ 50.452
A los cinco años	\$ 52.319
A los diez años	\$ 54.361
A los quince años	\$ 56.949
A los veinte años	\$ 59.435

A CATALDI APODERADO

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO

Secretario General

*U.P.F.P.A. R.A.* 

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

### **SALARIOS BÁSICOS POR HORA**

		Valor Hora	Valor Hora	Valor Hora
	Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Categoría 12		227,17	238,53	250,46
Categoría 13		236,19	248,00	260,40
Categoría 14		245,68	257,96	270,86
Categoría 15		255,79	268,57	282,00

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora 01/03/2020	Valor Hora 01/05/2020	Valor Hora 01/07/2020
Categoría 21	245,68	257,96	270,86
Categoría 22	255,79	268,57	282,00
Categoría 23	269,78	283,27	297,43
Categoría 24	279,89	293,88	308,58
ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador joi	rnalizado percibira	por quincena	
	239,16	251,12	263,67

## SALARIOS BÁSICOS MENSULAES CHOFERES Y ACOMPAÑANTES

	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Ayudante de Chofer	43.973	46.172	48.481
Acompañante con Registro	45.528	47.805	50.195
Chofer de Ínter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	49.120	51.576	54.155
Chofer de Gerencia y/o Directorio	51.095	53.650	56.332

# SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUBCAPATACES, ENCARGADO DE PORTERÍA, ENCARGADO DE PRÁCTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Sereno	48.138	50.545	53.072
Portero	49.119	51.575	54.154
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricacion	57.704	60.590	63.619
Encargado	57.704	60.590	63.619
Subcapataces	57.704	60.590	63.619
Encargado de Portería	59.539	62.516	65.642
Encargado Práctico de Laboratorio	59.5 <b>39</b>	62.516	65.642
Encargado de Administración	59.539	62.516	65.642
Capataces	59.539	62.516	65.642
Supervisores	61.450	64.522	67.748

APÓDERADO

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI SECRETARIO GENERAL

### **EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS**

		Valor Mensual	Valor Mensual	Valor Mensual
	Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Categoría 42		47.270	49.633	52.115
Categoría 43		49.119	51.575	54.154
Categoría 44		51.096	53.651	56.334
Categoría 45		54.703	57.438	60.310

### PERSONAL LABORATORIO

		Valor	Valor	Valor
		Mensual	Mensual	Mensual
	Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Categoría 32		47.270	49.633	52.115
Categoría 33		49.119	51.575	54.154
Categoría 34		51.096	53.651	56.334

### **TÉCNICOS QUÍMICOS**

		Valor	Valor Valor	
		Mensual	Mensual	Mensual
	Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Categoría 35		51.096	53.651	56.334
Categoría 36		54.703	57.438	60.310

### TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

		Valor	Valor Valor	
		Mensual	Mensual	Mensual
	Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020
Categoría 25		51.096	53.651	56.334
Categoría 26		52.899	55.544	58.322
Categoría 27		54.703	57.438	60.310

### PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

	Valor Valor		Valor	
	Mensual	Mensual	Mensual	
Categorías	01/03/2020	01/05/2020	01/07/2020	
Inicial	51.096	53.651	56.334	
Al Año	54.703	57.438	60.310	
A los dos Años	57.704	60.590	63.619	

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa, el personal mensualizado percibira la suma de

478 502 527

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

		Valo	r	Valor	Valor
		Mensu	ıal	Mensual	Mensual
	Categorías	01/03/2	020	01/05/2020	01/07/2020
Inicial		44	.627	46.858	49.201
A los dos años		45	.762	48.050	50.452
A los cinco años		47	.455	49.828	52.319
A los diez años		49	.307	51.773	54.361
A los quince años		51	.655	54.238	56.949
A los veinte años		11000 - 53	.910	56.605	59.435

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI SECRETARIO GENERAL U.P.F.P.A. R.A.

IF-2020-15566279-APN-MT

Página 19 de 20



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

**Referencia:** Resol 1487-20 Acu 1825-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.